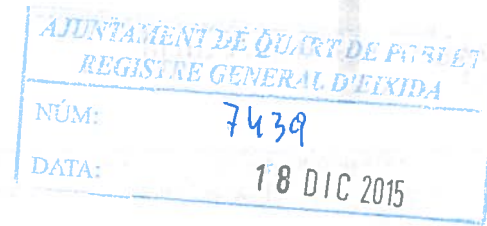




AJUNTAMENT DE
Quart
de Poblet

Secretaria



PAVASAL E.C. S.A.
C/ Tres Forques, nº 149 acc.
Polígono Industrial Vara de Quart
46014 VALENCIA.

Por la presente le comunico que la alcaldía-presidencia en el día de la fecha ha emitido entre otros el siguiente

DECRETO núm. **3278** /2015

MEJORAS DE LAS OBRAS DE PARQUE RECREATIVO DEPORTIVO.

La Excm. Diputación de Valencia de conformidad con las Bases de la convocatoria de ayudas económicas con destino a la realización de inversiones financieramente sostenibles 2015 (IFS) ha concedido al Ayuntamiento de Quart de Poblet, una subvención para la ejecución de las obras denominadas:

“Creación de un parque recreativo deportivo en Quart de Poblet. Fase I, por importe de 784.000 euros.

El anuncio de licitación fue publicado en el Boletín oficial de la Provincia de Valencia, número 222 de fecha 18 de noviembre de 2015, durante el plazo de presentación de ofertas que finalizó el día 1 de diciembre de 2015 se presentaron las siguientes ofertas:



EMPRESAS	LIGITACIÓN €	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN						PUNT. TOTAL MAX. 100
		Plan de Comunicación (1% Temeraria) MAX. 5 PUNTOS		Mejoras MAX. 80 PUNTOS		Otras Mejoras MAX. 15 PUNTOS		
		OFERTA	PTOS.	OFERTA	PTOS.	OFERTA	PTOS.	
PAVASAL, S.A.	784.000,00 €	7.840,00 €	5,00	189.767,79 €	80,00	201.336,91 €	15,00	100,00
VALLE D'OR - MARSAN	784.000,00 €	6.799,21 €	4,34	189.767,79 €	80,00	24.424,19 €	1,82	86,16
CADERSA	784.000,00 €	7.839,99 €	5,00	166.680,07 €	70,27	12.100,00 €	0,90	76,17
GEOCIVILSA	784.000,00 €	7.839,99 €	5,00	189.767,79 €	80,00	27.588,00 €	2,06	87,06
SELLENT	784.000,00 €	7.840,00 €	5,00	189.767,79 €	80,00	2.582,32 €	0,19	85,19
BECSA	784.000,00 €	7.840,00 €	5,00	189.767,79 €	80,00	106.407,83 €	7,93	92,93
CONSTR. FRANCES	784.000,00 €	7.840,00 €	5,00	189.767,79 €	80,00	74.627,96 €	5,56	90,56
CHM OBRAS E INFRAESTR.	784.000,00 €	7.840,00 €	5,00	181.128,39 €	76,36	56.611,40 €	4,22	85,58
OPSA	784.000,00 €	7.834,90 €	5,00	189.767,79 €	80,00	19.631,60 €	1,46	86,46
INCOC	784.000,00 €	7.840,00 €	5,00	189.767,79 €	80,00	33.954,99 €	2,53	87,53
GUEROLA	784.000,00 €	7.840,00 €	5,00	189.767,79 €	80,00	176.725,77 €	13,17	98,17
ACTIA INIC. S.L.	784.000,00 €	7.840,00 €	5,00	189.767,79 €	80,00	150.897,53 €	11,24	96,24
TALENT	784.000,00 €	7.840,00 €	5,00	189.767,79 €	80,00	7.000,62 €	0,52	85,52
OCIDE	784.000,00 €	7.840,00 €	5,00	189.767,79 €	80,00	109.626,81 €	8,17	93,17
LOS SERRANOS	784.000,00 €	7.840,00 €	5,00	189.767,79 €	80,00	163.664,60 €	12,19	97,19
PROYME	784.000,00 €	7.840,00 €	5,00	189.767,79 €	80,00	30.000,00 €	2,24	87,24
TECOPSA	784.000,00 €	7.840,00 €	5,00	189.767,79 €	80,00	107.993,02 €	8,05	93,05
URBAMED	784.000,00 €	7.840,00 €	5,00	189.767,79 €	80,00	66.154,27 €	4,93	89,93
RAVI OBRAS	784.000,00 €	7.840,00 €	5,00	189.767,79 €	80,00	143.264,36 €	10,67	95,67

Y siendo la oferta que mayor puntuación ha obtenido la presentada por Paval E.C. S.A.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda. apartado 1) del Texto refundido de la ley de contratos del sector Público,

RESUELVO



Uno.- Pavasal E.C. S.A, se obliga a realizar las obras del Parque Recreativo Deportivo en Quart de Poblet. Fase I, por importe 784.000,00 euros IVA incluido.

Dos.- Pavasal E.C. S.A. se compromete, según su oferta a realizar las obras con las siguientes mejoras:

Plan de Comunicación,	7.480,00 euros.
Mejoras	189.767,79 euros.
Otras Mejoras	201.336.91 euros.

Tres.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados y a los servicios técnicos y económicos a los efectos oportunos.

Recursos:

a) Recurso de reposición.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de Reposición en el plazo de un mes, a partir del siguiente día hábil, al que reciba esta notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, y contra su resolución, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

b) Directamente el contencioso-administrativo.

Si el Recurso de Reposición no es resuelto de modo expreso, podrá Vd., interponer el Contencioso-Administrativo en el plazo de un año, contando desde la interposición de aquel.

No obstante podrá seguir la vía que estime más conveniente.

Quart de Poblet, 14 de diciembre de 2015.

El secretario,

José Llavata Gascón



